PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y BICODE S.A.S.

GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.685.327**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020, posesionado mediante Acta No. 00054 del 17 de marzo de 2020 efectiva el 17 de marzo de 2020, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. **899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **El ICBF** por una parte, y por la otra, **JUAN ALBERTO VELEZ CASADIEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.175.810 en su calidad de representante legal de la empresa **BICODE S.A.S** con NIT 901.081.283-2, hemos convenido celebrar la presente prórroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que el día 30 de septiembre de 2021, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021**, el cual tiene por objeto: *PRESTAR SERVICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, BASADO EN UN MODELO BIG DATA: INGESTA DE DATOS, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, CALIDAD, ANALÍTICA, MACHINE LEARNING, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS QUE CONTRIBUYA A LA TOMA DE DECISIONES EN LOS PROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR".*

2.- Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021 cumplió los requisitos de ejecución y suscribió acta de inicio el día 01 de octubre de 2021.

3.- Que la cláusula sexta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021 estableció que el plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos del servicio contratado, lo que primero ocurra.

4. Que el valor del contrato se pactó en la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($900.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos de ley a que haya lugar durante la ejecución del contrato. PARAGRAFO: Se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad y conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica ajustada, siempre que la misma no supere los precios techos establecidos para cada item ni el presupuesto oficial del proceso de selección.

5.- Que el día 09 de diciembre de 2021 mediante memorando con radicado No. 202114100000173043, la Subdirectora de Sistemas Integrados de Información, en su calidad de supervisora, remitió a la Dirección de Contratación del ICBF, la solicitud de prórroga del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021, justificada en los siguientes términos:

"*Actualmente se viene ejecutando el contrato de prestación de servicios No. 01016282021, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, BASADO EN UN MODELO BIG DATA: INGESTA DE DATOS, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, CALIDAD, ANALÍTICA, MACHINE LEARNING, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS QUE CONTRIBUYA A LA TOMA DE DECISIONES EN LOS PROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR". A continuación, se presenta el estado de los entregables con corte al 9 de diciembre de 2021:*
Estado de entregables:

FASE PLANEACION		
ITEM	***DESCRIPCION***	***ESTADO***
1	*Plan de Gestión del Proyecto y Demás*	*Aprobado*
2	*Arquitectura de Referencia para Soluciones Big Data*	*Aprobado*

FASE EJECUCION (POR INICIATIVAS)					
ITEM	***DESCRIPCION***	***TIPO DE PROYECTO***	***COMPLEJIDAD***	***ESTADO***	***AVANCE***
1	***MODELO INTEGRADO DE FUENTES INTERNAS Y EXTERNAS MIF***	*Calidad de Datos*	*Alta*	*En proceso*	*47%*
2	***TABLERO DE MANDO DE ATENCIONES***	*Analítica Descriptiva / Diagnóstica*	*Alta*	*En proceso*	*35%*
3	***AUTOMATIZACION DE INDICADORES***	*Analítica Predictiva / Prescriptiva*	*Alta*	*En proceso*	*46%*
4	***PROCESAMIENTO BASE PARD***	*Analítica Descriptiva / diagnóstica*	*Alta*	*En proceso*	*50%*
5	***BETTO II -Tablero de Salida de BETTO y Candado***	*Analítica Descriptiva / Diagnóstica*	*Media*	*En proceso*	*15%*

Para la estructuración del proceso de selección que dio origen a este contrato y teniendo en cuenta la necesidad del ICBF, se optó por la modalidad de selección correspondiente al concurso de méritos, toda vez que el Instituto requería los servicios de un consultor con experiencia en el tema que orientara a la DIT en el desarrollo de cinco (5) tipos de proyectos: calidad de datos, analítica descriptiva y/o diagnóstica, analítica predictiva y/o prescriptiva, machine learning e inteligencia artificial. Para la mecánica de ejecución del contrato, se acordó en realizar requerimientos que aplicaran a estos proyectos, planteando las iniciativas anteriormente mencionadas, entre estas la iniciativa 5. BETTO II -Tablero de Salida de BETTO y Candado.

PUBLICA

Atendiendo la estrategia de la Dirección General, de fortalecer el proceso de selección de oferentes para los servicios de la Primera Infancia y minimizar riesgos de corrupción, se requirió dar prioridad a la iniciativa 5. BETTO II -Tablero de Salida de BETTO y Candado. Dando inicio a la atención de esta iniciativa, se detalla por parte del proveedor, quien es el experto en este tipo de proyectos, las diferentes actividades que se deben atender, clasificándolas por frente de trabajo, así:

- ***Mantenimiento evolutivo**:*
 - *Implementación de mejoras a la funcionalidad "Candado", de acuerdo con las definiciones entregadas por la Dirección de Primera Infancia.*
 - *Rediseño y optimización al tablero de salida de BETTO con el fin de presentar la información del proceso de selección de oferentes de una manera más amigable y sencilla para el usuario.*
 - *Actualizar el Algoritmo para que en la evaluación de contrapartida solo se aplique si vienen algunos de los servicios CDI Y DIMF, funcionalidad plasmada en la historia de usuario HU.2021.ICBF.ALGORITMOBNOPI.029*
- ***Mantenimiento correctivo**:*
 - *Ajustar el llenado de la tabla CAPACIDAD MAESTRA_TABLA PROCESO*
 - *Ajustar contrapartida, está sumando los plurales y debe tomar el valor manifestado por el representante legal*
 - *En la TABLA MODI, el campo cantidad de cupos no contiene el valor sumado del total de cupos de la invitación, está tomando el primer valor en vez del total de cupos de la invitación*
 - *Se encuentran registros duplicados en una misma invitación, con los datos en 0 y no cumple*
 - *Verificación de contrapartida dado que los datos no coinciden con los del plan colaborativo.*
 - *Restringir los puntajes a cinco decimales*
 - *El campo criterio decisorio presenta la misma información y dos de los NIT se desempataron por sorteo.*
- ***Acompañamiento al proceso de selección de oferentes 2022**:*
 - *Brindar acompañamiento y soporte en la atención de incidentes que puedan presentarse en la ejecución de proceso de selección de oferentes 2022.*

Dada la complejidad de estas actividades, y no obstante el contratista haber dispuesto de todo el personal requerido, con la experiencia demostrada durante el proceso de selección, estas han requerido un tiempo mayor al inicialmente estimado por el Instituto , por lo cual no le será posible la entrega de la totalidad de los productos solicitados a 31 de diciembre de 2021, según lo manifestado en comunicado por el Contratista BICODE S.AS, mediante oficio remitido el 7 de diciembre de 2021 (que hace parte integral del presente documento) en el que manifiesta: "…mediante la presente solicito respetuosamente al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF hacer valida la prórroga del contrato por 60 días sin que esto implique ningún costo adicional al ya estipulado en el contrato N°01016282021 firmado el 01/10/2021, ya que aunque se ha trabajado arduamente en las diferentes actividades y teniendo en cuenta la priorización de alcance de BETTO, no es posible hacer entrega de estas en la fecha de finalización de contrato, 31 de diciembre de 2021". Es necesario señalar que esta solicitud se hace en virtud de lo indicado anteriormente y en modo alguno significa un incumplimiento a las obligaciones del contrato; por el contrario, con la presente modificación se está propendiendo por una ejecución óptima del objeto contractual, sin impactar el valor presupuestado para su ejecución. Por lo anterior, en mi calidad de Supervisora del contrato de prestación de servicios No. 01016282021 suscrito el 1 de octubre de 2021 entre el ***ICBF*** *y* ***BICODE SAS,*** *cuyo objeto es****: "PRESTAR SERVICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, BASADO EN UN MODELO BIG DATA: INGESTA DE DATOS, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, CALIDAD, ANALÍTICA, MACHINE LEARNING, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS QUE CONTRIBUYA A LA TOMA DE DECISIONES EN LOS PROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", d****ada la alta complejidad de las*

iniciativas y la priorización del alcance de BETTO II, solicito modificación al contrato teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y en cumplimiento del siguiente objetivo estratégico:

"Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social", se desarrolló, en el 2020, el Sistema de Información para Contratación BETTO I (Bienestar, Eficiencia, Transparencia, Tecnología y Oportunidad), para la selección de operadores que presten los servicios de primera infancia a nivel nacional, en cada una de las regionales y centros zonales, involucrando analítica avanzada y las características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático que permite realizar el proceso de verificación de los criterios de selección de los oferentes habilitados con los cuales se suscribirán los contratos de aporte, asegurando que los procesos se realicen de manera más ágil y eficiente, garantizando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Conforme al desarrollo del contrato y de acuerdo con el Reporte Relación de Pagos de SIIF NACIÓN, a la fecha se han desembolsado los siguientes valores correspondientes a los entregables de la fase de Planeación, ítem 1:

Plan de Gestión del Proyecto y demás e ítem 2 Arquitectura de Referencia para Soluciones Big Data, los cuales corresponden al 23,84% de avance del contrato así:

Número de pago	***Valor pagado o desembolsado***	***Fecha certificación presupuestal***
Pago 1 - Noviembre	*$ 167.265.839,00*	*Noviembre 23 2021*
Pago 2 - Noviembre	*$ 47.318.913,00*	*Noviembre 28 2021*
TOTAL	***$ 214.584.752***	

*Para el valor restante **($615.085.435)** y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, se reconocerán "pagos contra entrega de productos equivalentes al valor de las líneas de proyecto implementadas o mantenidas durante el periodo de pago", valor que será cancelado antes de la terminación del contrato. "*

6.- Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021, se encuentra vigente y en ejecución.

7.- Que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente es procedente celebrar la presente prórroga No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- **PRORROGAR** el término de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021, hasta el día 28 de febrero de 2022 o hasta agotar los recursos del servicio contratado, lo que primero ocurra., razón por la cual la cláusula sexta del Contrato quedará así:

PÚBLICA

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO: *el plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 28 de febrero de 2022 o hasta agotar los recursos del servicio contratado, lo que primero ocurra.*

SEGUNDA.- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones establecidos en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01016282021, no modificadas por el presente documento continúan vigentes, sin variación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

PÚBLICA